



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA 2023 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA LA COMPENSACIÓN DE LOS COSTES ADICIONALES DEBIDOS AL AUMENTO EXCEPCIONAL DE LOS PRECIOS DEL GAS NATURAL, CONVOCADA POR ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE 20 DE JULIO DE 2023

Se han advertido errores materiales en la Resolución del Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, de 29 de noviembre de 2023, de concesión de subvenciones de la línea de ayudas para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural, convocadas mediante Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 20 de julio de 2023 (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Mediante la presente, se procede a realizar la siguiente corrección del Anexo I de la citada resolución de la siguiente manera:

Donde dice:

GAS-010000-2023-319	B96319652	ENDEKA CERAMICS S.L.U.	465.925,50
GAS-010000-2023-320	B46649927	QUIMICER,S.L.U.	226.560,50

Debe decir:

GAS-010000-2023-319	B48027981	YOUNEXA SPAIN, S.L.	465.925,50
GAS-010000-2023-320	B48027981	YOUNEXA SPAIN, S.L.	226.560,50

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y TURISMO,
P.D. (Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, BOE 6 de diciembre)
LA SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA

Rebeca Mariola Torró Soler

